

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**15****MADRID NÚMERO 25**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Eugenia Ramos García, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 25 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 837 de 2014 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Ionela Oraca, frente a “Sinergia Empresarial Avanzada, Sociedad Limitada”, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado resolución de aclaración su interés (referida a la resolución número 349 de 2015), pudiendo la parte tener conocimiento íntegro de la misma mediante su comparecencia en el Juzgado, haciéndole saber, asimismo, que contra dicha resolución no cabe recurso, sin perjuicio de los que se puedan interponer contra la resolución que aclarar.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Sinergia Empresarial Avanzada, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios del Juzgado.

En Madrid, a 30 de noviembre de 2015.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/36.590/15)

